

ACTA N° 06/2016

COMITÉ DE CONTROL INTERNO
(Resolución Jefatural N° 271-2016-FONDEPES/J, de 21.07.2016)

En Lima, siendo las quince horas del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, en la Oficina de la Secretaría General, ubicada en el cuarto piso institucional del FONDEPES, se reunieron los miembros titulares del Comité de Control Interno señor Enrique Fernández Paniagua, Secretario General, en calidad de Presidente del Comité de Control Interno; señora Giovanna Sánchez Mattos, Jefa de la Oficina General de Administración, en calidad de Secretaria Técnica; señor Juan Gabriel Rivera Casamayor, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; señor Felipe Panta Campos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y señor John Cáceres Blas, Director General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola.

A esta reunión asistió como invitado el señor Fredy Roque Cruz, quien presta servicios en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



I. INFORME

I.1 De los documentos normativos sobre Gestión de Riesgos

El Presidente del Comité de Control Interno, inició la reunión con la lectura del acta N° 05/2016 del día 06.12.2016, en la que se acordó postergar para el día de hoy 07 de diciembre de 2016, la revisión y consolidación de opiniones que merezcan los documentos normativos sobre Gestión de Riesgos; así como solicitar al señor Fredy Roque, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que participe en dicha reunión.

El señor John Cáceres Blas, solicitó el uso de la palabra para manifestar que en su opinión estos documentos no reúnen las condiciones para ser elevados a la Jefatura para su aprobación, debido a que en su concepto son documentos muy teóricos, que no agregan valor, por lo que estima que deberían ser mejorados.

Los integrantes del Comité y el señor Fredy Roque intercambiaron opiniones respecto a la revisión y aprobación de estos documentos; concluyendo que dentro de las funciones que le asigna el Reglamento del Comité de Control Interno, aprobado con Resolución Jefatural N° 353-2016-FONDEPES/J, de 28.11.2016, no tienen facultad para aprobarlos por lo que recomiendan sean remitidos a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su correspondiente evaluación, y según corresponda, las diferentes Direcciones Generales y/u Oficinas Generales validen los riesgos que han sido detectados.



I.2 Del Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno

El señor John Cáceres Blas, expresó que de acuerdo a las funciones establecidas para el Comité de Control Interno, (artículo 5, del Reglamento del Comité de Control Interno del FONDEPES), literal h) "Elaborar y aprobar el plan de trabajado anual para la implementación del SCI, cuyas actividades deben guardar correlación con las contenidas en el POI institucional, con el fin de asegurar los recursos necesarios y la sostenibilidad del mismo"; estimaba conveniente que el Comité prepare el Proyecto de Plan de Trabajo para implementar el Sistema de Control Interno, correspondiente al período 2017.

Al respecto el señor Juan Gabriel Rivera, expresó que era necesario evaluar las actividades que quedarían pendientes de implementar, del plan de trabajo del período 2015-2016, para que sean incluidas en el próximo plan de trabajo



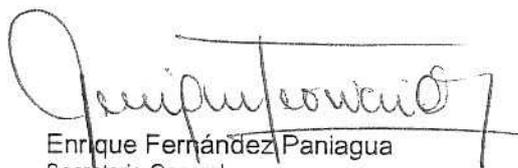
ACTA N° 06/2016
De : 07.12.2016

II. ACUERDOS DEL COMITE

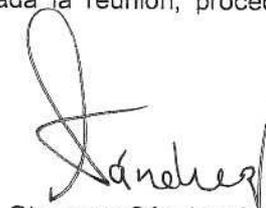
El Colegiado acordó:

- II.1 Debido a que el Reglamento del Comité de Control Interno, no establece como función que el Comité apruebe documento normativo alguno, recomiendan que éstos sean derivados a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su correspondiente evaluación.
- II.2 En relación a la determinación de Riesgos detectados por el proveedor del servicio, la OGPP, alcanzará éstos a las diferentes áreas para que expresen su concordancia u observación.
- II.3 La Secretaría General, como área usuaria, deberá efectuar las coordinaciones con los proveedores del servicio para que realicen las modificaciones que la OGPP proponga al contenido de los documentos normativos de gestión de riesgos.
- II.4 Los miembros del Comité, elaborarán el Proyecto de Plan de trabajo para el año 2017, el que deberá ser presentado con el debido sustento hasta el día 16.12.2016 para su correspondiente consolidación y elevación a la Jefatura para su aprobación

Siendo las dieciséis y diez horas, se dio por finalizada la reunión, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



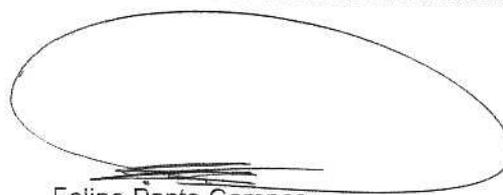
Enrique Fernández Paniagua
Secretario General
Presidente del Comité de Control interno



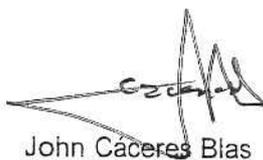
Giovanna Sánchez Mattos
Jefa de la Oficina General de Administración
Secretario Técnico del Comité de Control Interno



Juan Gabriel Rivera Casamayor
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Miembro Titular del Comité de Control Interno



Felipe Panta Campos
Jefe Oficina General de Asesoría Jurídica
Miembro Titular del Comité de Control Interno



John Cáceres Blas
Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico
el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola
Miembro Titular del Comité de Control Interno